Constancia Secretarial.

Señor Juez: Le informo que se recibió en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 27 de abril de 2023 a las 3:48 p.m., las respuestas por parte Bancolombia S.A., y Davivienda S.A., al oficio No. 147 del 20 de abril de 2023 (consecutivos 002-004 C02 del expediente digital).

Finalmente, se deja constancia que el Consejo Superior de la Judicatura ordenó suspender términos con el Acuerdo PCSJA23-12089 del 13 de septiembre de 2023 desde el 14 hasta el 20 de septiembre, el que a su vez fue prorrogado por el Acuerdo PCSJA23-12089/C3 para los días 21 y 22 de septiembre, inclusive, con las excepciones dispuestas en el artículo 2º, dados los inconvenientes presentados en la plataforma web de la Rama Judicial. A Despacho.

Andes, 25 de septiembre de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 **2023 00086 00**
Proceso	EJECUTIVO CON ACCIÓN MIXTA
Demandante	DAVIVIENDA S.A.
Demandada	PEDRO JOSÉ CARDONA PAREJA
Decisión	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTAS DE OFICIOS

Vista la constancia secretarial, y en atención a las respuestas suministradas por Bancolombia S.A., y Davivienda S.A., al oficio No. 147 del 20 de abril de 2023, se pone en conocimiento de las partes las mismas, para los efectos que se consideren pertinentes (consecutivos 002-004 C02 del expediente digital).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No 156** en el Micrositio https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del circuito-de-andes de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c8a6cf6122e2736310c98f499f400c0a2f9c37c966c65ed044c628ba8e9cc90**

Documento generado en 25/09/2023 11:09:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica